

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

La autorización se efectúa por Expediente que se presenta en Mesa de Entradas de INAL (Estados Unidos 25) de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 14 a 15 hs. Dicho Expediente constará de:

1- Nota dirigida al Sr. Director del INAL, Dr. Matías De Nicola, en la cual se solicita la autorización de uso del envase o equipamiento en contacto con alimentos.

CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

2- Datos del envase, equipamiento, objeto o material:

- 2.1- Descripción física
- 2.2- Estructura (con croquis, de ser necesario)
- 2.3- Material o materiales que forman el mismo: incluidos los adhesivos, compuestos de cierre, lacas, barnices, etc. (adjuntar en caso de disponer, copia del certificado de aprobación de materias primas ya aprobadas)
- 2.4- Envase(s): capacidad(es) del(de los) mismo(s)
- 2.5- Formulación cualitativa: Esta declaración se puede realizar en forma confidencial, entregando en Mesa de Entradas de INAL, un sobre cerrado a nombre de la Lic. Andrea Moser, Departamento de Evaluación Técnica o por mail a la dirección de correo electrónico amoser@anmat.gov.ar con la siguiente información:
 - a) Nombre químico y nombre común o genérico de los componentes
 - b) Número C.A.S. o equivalente de los componentes, cuando sea posible. En aquellos casos que existan restricciones legales específicas de límite de composición de ciertos componentes será necesario declarar su concentración, pudiendo expresar ésta como inferior a dicho límite
- 2.6- Nombre comercial (sí correspondiera)
- 2.7- Descripción del (de los) contenedor(es) primario(s) y/o secundario(s) del producto
- 2.8- Descripción del sistema de identificación del lote o partida, si correspondiera
- 2.9- Breve descripción del proceso de fabricación (en el caso de elaboradores únicamente)
- 2.10- Uso propuesto: - Carácter de retornable, único uso o uso repetido.
- Tipos de alimentos, según clasificación del Código, al que está destinado, y condiciones de elaboración y/o conservación y/o uso (temperatura, tiempo, tiempo de cocción, uso doméstico reiterado, etc.).
- 2.11- Para productos importados presentar certificados de aptitud del envase (claramente identificado) para uso en contacto con alimentos, especificando: **el tipo de alimento para el cual es apto - que normativa cumple** (originales o copias autenticadas) emitidos por un Organismo Oficial o declaración jurada de la empresa elaboradora y refrendados por un Organismo Oficial o Cámara de Comercio del país de origen.
- 2.12- Para usuarios de materias primas adjuntar una constancia de los proveedores que certifique el uso de las mismas por dicha empresa (para elaboradores nacionales).
- 2.13- Declarar país de origen y datos del fabricante.